

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

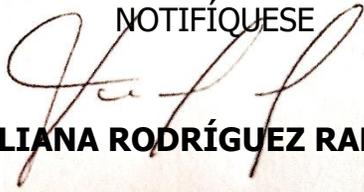
Pamplona, tres de junio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2020-00093-00
Demandante: JHOAN ANDRES y KEILYN DAYANA LÓPEZ ORTIZ representados por
DIANA LORENA ORTIZ ATUESTA
Demandado: EYDDER GEOVANNY LÓPEZ GUALDRÓN
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Reconózcase personería a la Dra. ANGELICA JULIETH ARIAS MENDOZA como apoderada de la parte actora, en la forma y términos conferidos en el memorial poder.

De conformidad a lo normado en el Art. 446 del C.G.P. se imparte aprobación a la anterior liquidación del crédito realizada por secretaría.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 6 de junio de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 3 de junio de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 022 publicado el día de
hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaría